



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000950/2022

LUJÁN, 5 SEP 2022

VISTO: La Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) del 22 de agosto de 2022, manifestando el repudio a la competición universitaria "*¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos de las Islas Falkland?*" [sic.], organizada por la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la República Argentina,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, dicho Consejo repudia que la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la República Argentina encare iniciativas unilaterales de este tipo que no hacen más que dificultar un diálogo constructivo entre las partes.

Que asimismo invita a todas las instituciones de educación superior que realicen actividades académicas y de formación en Argentina a adherir a esta declaración, que desalienta la participación de sus estudiantes en esta competición.

Que la Constitución de la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Que este Cuerpo declara su enfático repudio a esta iniciativa, en el marco de su compromiso con la defensa ineludible de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Que resulta necesario que este cuerpo se expida repudiando el hecho mencionado.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 25 de agosto de 2022

///



2022 - "Año del Cincuentenario de la Creación
de la Universidad Nacional de Luján"

Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000950/2022

///

- 2 -

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la declaración emitida por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en repudio a la competición universitaria "*¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos de las Islas Falkland?*" [sic.], organizada por la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la República Argentina.-

ARTÍCULO 2°.- Repudiar la mencionada competición universitaria y generar mecanismos para desalentar la participación de estudiantes en la misma.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al CIN y a la Comunidad de la Universidad Nacional de Luján. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000564-22

Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO
Secretario General

Lic. Walter Fabián PANESSI
Presidente
H. Consejo Superior